PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 934/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SBE N° 2/2012, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ID Nº 241.006 Y SE AUTORIZA LA POSTERGACION DE LA CULMINACION DE EVALUACION Y POSTERIOR RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 2 "

Asunción, 10 de Octubre de 2.012

VISTO: El llamado de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 2/2012 para la "Adquisición de Alimentos para la Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia; Expediente Nº 321.783, con ID Nº 241.006; las ofertas presentadas; El informe de Evaluación presentado por los miembros del Comité de Evaluación (parcial); los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03; sus concordantes legales y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 820/2012, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Ofertas, recomendando la adjudicación del Lote N° 1 (uno) del presente llamado a la oferta que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 " De Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, el Comité solicita a su vez, la postergación de la culminación de la evaluación del llamado y posterior recomendación de adjudicación del LOTE N° 2, en vista a la urgencia de poder contar con los ítems componentes del LOTE N° 1.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; ----------

POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

ART.1º.- ADJUDICAR, el Lote N° 1 (uno) del Llamado de Licitación Pública Nacional por Subasta a la baja Electrónica SBE N° 2/2012, para la Adquisición de Alimentos para la Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia ID Nº 241.006 a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX SA,** por un Monto Mínimo de Gs. 204.870.000 (Guaraníes doscientos cuatro millones ochocientos setenta mil) y hasta el Monto Máximo de Gs. 309.740.000 (Guaraníes trescientos nueve millones setecientos cuarenta mil), conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1						DISTRIBUIDORA FENIX S.A.		
Ítem	CODIGOS	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
1	50221102-003	Harina de maíz natural	En bolsas de polietileno de 1 kilo	Unidad	1	CIPRIANO CONTRERAS	NAC.	6.170
2	50221101-006	Poroto colorado	en paquete de 1 kilo	Unidad	1	MICKEY	NAC.	15.970
3	50151513-001	Aceite vegetal 100% girasol	en bidones de 5 litros	Unidad	1	PRECIOSA	NAC.	65.970

José Orué Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 934/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SBE N° 2/2012, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ID Nº 241.006 Y SE AUTORIZA LA POSTERGACION DE LA CULMINACION DE EVALUACION Y POSTERIOR RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 2 "

4	50171551-001	Sal fina Yodada	en paquete de 1 kilo	Unidad	1	MICKEY	NAC.	4.970
5	50221102-004	Harina de trigo tipo 000	en paquete de 5 kilo	Unidad	1	COLONIAL	NAC.	21.970
6	50221101-001	Arroz tipo 1	en paquete de 1 kilo	Unidad	1	PONY	NAC.	7.170
7	50181904-001	Galleta molida	en paquete de 1 kilo	Unidad	1	MICKEY	NAC.	8970
8	50221101-004	Locro	en paquete de 1 kilo	Unidad	1	CAMPO VERDE	NAC.	9170
9	50171550-009	Orégano Seco	en paquete de 250 gramos	Unidad	1	MICKEY	NAC.	23.870
10	50161509-002	Azúcar blanca granulada	envasado en bolsa de polipropileno de 1 kilo	Unidad	1	SARIC	NAC.	9700
11	50171549-001	Yerba Mate	envasado en bolsa de polipropileno de 1 kilo	Unidad	1	CAMPO VERDE	NAC.	7970
12	50171707-001	Vinagre de Manzana	en envases de 750 mililitros	Unidad	1	TOSCANO	BRASIL	5970
13	50161511-011	Alimento achocolatado en polvo	En paquetes o potes de 800gramos	Unidad	1	MUKY	BRASIL	13.610
14	50221102-006	Almidón de maíz	Envasado en paquete de 1 kilo	Unidad	1	COPALSA	NAC.	16.170
15	50131702-016	Margarina	en potes de 200 grs.	Unidad	1	DANICA	ARG.	6970
16	50192301-010	Alfajor de tres pisos	Como mínimo de 60 gramos y máximo de 80 gramos	Unidad	1	CADBURI	URUGUAY	4970
17	50161815-002	Caramelos de menta	en paquete como minimo 900 gramos y como maximo 1 kilo	Unidad	1	PIETROBON	BRASIL	16.970
18	50161815-003	Chupetín	en paquete como minimo 900 gramos y como maximo 1 kilo	Unidad	1	BOAVISTENCE	BRASIL	19.870
19	50181709-003	Polvo de hornear	Envasado en paquetes como mínimo de 20 gramos y como máximo de 30 gramos	Unidad	1	COPALSA	NAC.	2570
TOTALES								**269.000**

ART.2º.- AUTORIZAR, la postergación de la culminación de la evaluación y posterior recomendación de adjudicación del LOTE N° 2 del Llamado de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 2/2012 para la Adquisición de Alimentos para la SNNA, con ID N° 241.006, por las causales expuestas. ----------

ART. 3°.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

José Orué Rolandi
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

José Orué Rolandi
MINISTRO – SECREATRIO EJECUTIVO